

Bases y condiciones

Premio Argentino a las Artes Visuales | Fundación OSDE. 6ta. Edición

Convocatoria

La Fundación OSDE convoca a artistas y colectivos de artistas que sean argentinos —nativos o naturalizados, y extranjeros con residencia en Argentina, no menor a dos (2) años— mayores de 18 años a participar del Premio Argentino a las Artes Visuales | Fundación OSDE. 6ta. Edición, en adelante mencionado como “Premio”.

Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de parentesco, —familiares directos en línea ascendente o descendente, hermanos y/o cónyuges— relación de dependencia y/o contrato laboral con el Grupo OSDE, miembros del Jurado, y proveedores vinculados a la presente edición del Premio.

La participación en esta convocatoria es libre y gratuita.

Requisitos de la obra

Serán admitidas todas las expresiones de las artes visuales, sin límite de técnica, procedimiento y/o medios digitales. Se podrá presentar una (1) obra por artista o colectivo de artistas.

No serán admitidas obras que hayan sido premiadas, seleccionadas o exhibidas en otro certamen o convocatoria entre el 1/04/2024 a la actualidad.

La fecha de realización de la obra no podrá ser anterior al año 2023, y su autoría no podrá ser anónima ni con seudónimo al momento de la inscripción.

La medida máxima de la obra bidimensional es 150 cm de alto por 150 cm de ancho y no podrá superar los 15 kg de peso.

La medida máxima de la obra tridimensional es 150 cm de alto por 150 cm de ancho por 150 cm de profundidad. Si el montaje es en el piso no podrá superar los 100 kg de peso; si el montaje es en la pared no podrá superar los 15 kg de peso; si el montaje es a techo no podrá superar los 5 kg de peso.

La obra con tiraje o con multi-reproducción, cualquiera sea su técnica, debe estar numerada, y solo será aceptada una obra “Prueba de artista” y/o perteneciente a un tiraje que no supere los 5 ejemplares.

La duración máxima de la obra con reproducción y soporte electrónico/tecnológico —audiovisual, digital, multimedia, 3D, realidad aumentada, etc.— no podrá superar los 10 minutos.

La obra podrá estar compuesta por la cantidad de partes que el artista o colectivo de artistas considere, pero las medidas y peso máximos establecidos deberán incluir los dispositivos de montaje que la misma contenga.

No se admitirán obras realizadas con materiales perecederos, sustancias tóxicas o peligrosas, ni tampoco obras realizadas con técnicas y/o procedimientos efímeros, tales como performance y happening.

No se aceptarán obras que por su contenido se refieran de manera explícita a personas en particular, entidades, empresas o instituciones, y/o contengan mensajes que promuevan la discriminación de cualquier índole (política, racial, sexual, de género, religiosa, etc.).

La resolución que determine el rechazo de participación de una obra en el presente concurso será inapelable, sin que esto genere derecho a reclamo por parte del artista o colectivo de artistas.

Derechos sobre las obras

El artista y/o colectivo de artistas con su participación en cualquier instancia del Premio, declaran que la obra es de su creación y que poseen todos los derechos de autor sobre la misma que le permite presentarla en el Premio.

La Fundación OSDE no se hará responsable por reclamos de terceros en relación a derechos de autor, uso de imagen, propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, la Fundación OSDE se mantendrá indemne frente a cualquier daño, perjuicio o reclamo ocasionado por las obras, siendo los artistas y colectivo de artistas los únicos responsables de las mismas.

La Fundación OSDE podrá rechazar cualquier obra que presuntamente infrinja alguno de estos derechos, sin necesidad de verificar si dicha infracción es real o no y sin necesidad de aviso previo al artista o colectivo de artistas. Los autores de las obras que fueran seleccionadas para participar en la etapa de premiación mediante la mera participación en el concurso ceden a favor de Fundación OSDE, en forma exclusiva e irrevocable, los derechos de exposición, reproducción y difusión de las obras seleccionadas en cualquier lugar, formato o soporte que Fundación OSDE determine y por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o de importe alguno por dicho concepto.

Requisitos de inscripción

La inscripción para participar del Premio será únicamente online, a través del formulario Google, entre las 00:00 hs del día 1 de abril de 2025 y las 00:00 hs del día 1 de junio de 2025.

Los interesados en participar deberán cumplir con el proceso de inscripción, que implica registrarse en forma gratuita y completar la totalidad de los campos disponibles requeridos con datos y archivos adjuntos.

Considerando que se otorgarán premios y menciones de honor regionales, en el formulario de inscripción se deberá indicar la provincia y la localidad de residencia. Los premios y menciones regionales se otorgarán según el lugar de residencia declarado en la inscripción. El formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada a todos los efectos.

1) Datos personales: en caso de concursar como colectivo de artistas, un integrante con sus datos personales será el responsable de la inscripción.

2) La presentación en formato PDF. Nombrada de la siguiente manera: Apellido_Nombre_Presentación o Nombre colectivo_Presentación. El archivo debe tener un máximo de 8 hojas, no superar los 10 MB y contener la siguiente información:

Un cv de máximo 1.000 (mil) caracteres con espacios. Si la inscripción es individual, el cv tiene que contemplar estudios, formación, becas y/o subsidios, premios, exposiciones individuales o colectivas. Si la inscripción es colectiva, el cv tiene que contemplar los nombres, apellidos, fechas de nacimiento, estudios y formación de cada integrante y las becas y/o subsidios, premios, exposiciones individuales o colectivas del colectivo de artistas.

Una descripción conceptual y de materiales de la obra y las necesidades técnicas de montaje de máximo de 2.000 (dos mil) caracteres con espacio que puede incluir dibujo, bocetos, y/o diagramas.

Una imagen completa de la obra o boceto sitio específico a concursar o link de youtube/vimeo a concursar con su contraseña si la tuviera y su ficha técnica: título, año de realización, técnica, medida (alto x ancho x profundidad y/o minutos y segundos).

Dos imágenes detalles de la obra o boceto sitio específico a concursar.

Dos imágenes de otras obras propias o links de youtube/vimeo con su contraseña, si los tuvieron, para tener más referencias de la producción del artista o colectivo de artistas.

3) Imágenes y/o link de la obra:

- Características de los archivos para obra bidimensional, tridimensional, con tiraje y de sitio específico: 1 imagen completa de la obra o boceto del sitio específico a concursar de 300 dpi en formato JPG. Nombrada de la siguiente manera:

Apellido_Nombre_Título obra_concurso o Nombre colectivo_Título obra_concurso. El archivo no podrá superar los 5 MB.

- Características de los archivos para obra audiovisual: 1 link de Youtube o Vimeo de la obra a concursar. Con su correspondiente contraseña si la tuviera.

El no cumplimiento de la totalidad de los requisitos del proceso de inscripción, invalida la presentación a la convocatoria, sin derecho a reclamo alguno.

La Fundación OSDE no asume responsabilidad alguna, y por lo tanto no será responsable por cualquier daño, perjuicio o pérdida que pudieran sufrir los artistas que participen del Premio por fallas en el sistema, en el servidor, en la red de Internet, en los equipos de computación, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la participación, o cualquier otro tipo de falla o desperfecto técnico relacionado con la modalidad de participación.

Selección y envío de obra

El listado de obras seleccionadas como finalistas será comunicado directamente a cada artista y/o colectivo de artistas y también será difundido en los canales y redes sociales de Fundación OSDE.

La Fundación OSDE no tomará a su cargo ningún tipo de costos de envío, transporte ni seguro de traslado de las obras.

La obra seleccionada deberá ser entregada y/o enviada al Espacio de Arte de la Fundación OSDE, con domicilio en Arroyo 807, C1007AAA, CABA, durante el período que se consigne al momento de la notificación vía e-mail de “obra seleccionada” y no podrá ser retirada antes de la fecha de finalización de la exposición. No se aceptarán obras deterioradas.

En el caso de ser entregada personalmente, el artista y/o responsable del colectivo de artistas deberá firmar el remito de recepción del que conservará una copia.

En el caso de ser enviada por correo, el artista y/o responsable del colectivo de artistas recibirá vía e-mail el remito de recepción digitalizado.

La obra deberá estar embalada y protegida correctamente y deberá estar identificada con título de la obra, nombre y apellido del artista y/o nombre del colectivo de artistas.

En el caso de las obras bidimensionales, tridimensionales o con tiraje, el envío deberá incluir todos los elementos y/o dispositivos especiales para su correcto montaje.

Las obras no serán enmarcadas por la Fundación OSDE.

En el caso de las obras audiovisuales, se reproducirán en los dispositivos disponibles de la Fundación OSDE. En el caso que requieran un dispositivo electrónico específico se deberá incluir en el envío junto a la obra.

Asimismo, si la obra lo requiere por su complejidad, se pedirá la asistencia y participación del artista o colectivo de artista en el montaje y desmontaje, con sus propios medios y recursos.

En ningún caso Fundación OSDE será responsable por las pérdidas, deterioros, hurto, robo y/o destrucción total o parcial de las obras entregadas o enviadas. No obstante, Fundación OSDE extremará sus esfuerzos para el mejor cuidado de las mismas. Atento lo expuesto, es condición del presente concurso, y el participante expresamente acepta, que en ningún caso podrá efectuar reclamo alguno contra Fundación OSDE fundados en la pérdida, deterioro, hurto, o robo de las obras participantes.

Jurado

La selección de los artistas finalistas estará a cargo de un Jurado de selección integrado por tres (3) miembros. La premiación será realizada por un Jurado de premiación integrado por tres (3) miembros.

Si por razones de fuerza mayor y/o por cualquier causa, alguno/s de los miembros del jurado no pudiese cumplir con su tarea, corresponderá exclusivamente a la Fundación OSDE designar a su reemplazante. Los artistas no podrán objetar o recusar a los integrantes del jurado.

El jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por el jurado.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

En la etapa de selección, el jurado determinará la cantidad de obras que pasan a la etapa posterior de premiación que serán expuestas en el Espacio de Arte de la Fundación OSDE de la ciudad de Buenos Aires.

En la etapa de premiación, el jurado determinará, entre las obras seleccionadas, aquellas que reciben premios y menciones de honor que considere.

El jurado de selección lo integran: Gerardo Repetto, Tania Puente, Laura Spivak y un representante del equipo de Arte y Cultura de la Fundación OSDE.

El jurado de premiación lo integran: Marina Aguerre, Analía Solomonoff y Mariano Vilela.

Premios

Se establecen los siguientes premios:

Premio Nacional adquisición \$3.000.000.-

Premio Región I adquisición \$2.000.000.- (Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe).

Premio Región II adquisición \$2.000.000.- (Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán).

Premio Región III adquisición \$2.000.000.- (Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mendoza, San Juan y San Luis).

Premio Región IV adquisición \$2.000.000.- (Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

Premio Nacional 18/35 años adquisición \$1.500.000.-

4 Menciones regionales de honor, a consideración del jurado.

La entrega de premios se realizará el día de la inauguración de la exposición, a realizarse en el Espacio de Arte de la Fundación OSDE, Arroyo 807, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se difundirán las resoluciones del jurado en los canales digitales oficiales de la Fundación OSDE.

La Fundación OSDE asumirá los costos y cargos de los traslados desde las ciudades de origen de los artistas ganadores. Asimismo, elegirá las vías de traslado (terrestre o aéreo) que quedarán bajo su gestión.

En su carácter de adquisición, las obras galardonadas con el Premio Nacional, Premio Región I, Premio Región II, Premio Región III, Premio Región IV y Premio Nacional 18/35 años quedan irrevocablemente en poder de Fundación OSDE, como parte de su patrimonio cultural, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe adicional alguno a favor de su autor/autores, más allá del correspondiente al premio obtenido.

Si alguno de los premios fuera otorgado a un colectivo de artistas, la suma correspondiente se entregará exclusivamente al representante declarado en la presentación; el resto de sus integrantes no tendrá derecho a reclamar ningún tipo de compensación económica.

Los premios monetarios serán entregados por Fundación OSDE y las obras pasarán a formar parte de su patrimonio. El pago de los premios será realizado por transferencias bancarias a las cajas de ahorro de los ganadores. De corresponder, se aplicarán las retenciones fiscales determinadas por ley.

La cesión es a título oneroso habiendo el artista o colectivo de artistas recibido de plena conformidad de manos de la Fundación OSDE en concepto de Premio Nacional adquisición/ Premio Nacional 18/35 años adquisición/ Premio Región I adquisición/ Premio Región II adquisición/ Premio Región III adquisición y Premio Región IV adquisición.

La cesión del derecho de propiedad también implica la cesión del derecho de publicación, exhibición y reproducción de la imagen de la obra de arte con fines informativos y culturales (no publicitarios), siempre que se mencione el nombre del autor de la obra.

Los participantes no pueden rechazar ninguno de los Premios o Menciones Honoríficas otorgados, ya que poseen carácter de irrenunciables.

Los autores de las obras renuncian, por esta vía, a efectuar reclamo de cualquier índole, ya sea judicial o extrajudicial, a Fundación OSDE y/o OSDE, en relación a la restitución de la obra.

Exhibición

La exhibición de las obras seleccionadas está prevista para realizarse desde el día 18 de septiembre de 2025 hasta el día 29 de noviembre de 2025 en el Espacio de Arte de la Fundación OSDE, Arroyo 807, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El día de inauguración de la exposición se anunciarán las obras premiadas.

La Fundación OSDE podrá modificar la fecha, el lugar de exposición y/o la entrega de premios, notificando cualquier cambio a los participantes vía e-mail.

En todos los casos se podrá solicitar la presencia del artista, del responsable del colectivo de artistas o un representante designado para asistir y participar en el montaje de la obra.

La Fundación OSDE podrá solicitar a aquellos artistas que presenten una obra de carácter complejo, que asuman la responsabilidad, costos y riesgos del montaje y desmontaje de su propia obra siguiendo las especificaciones que el curador asignado haya definido.

La Fundación OSDE adoptará los recaudos y precauciones para la conservación de las obras y los equipos electrónicos que se pudieran requerir, pero no se hará responsable por su eventual daño, destrucción o hurto.

Los premiados podrán ser convocados a realizar actividades públicas y de difusión de las obras como parte del mismo Premio.

Retiro de obra

Una vez finalizada la exposición, los artistas de las obras seleccionadas que no hayan recibido premio deberán retirar o hacer retirar sus obras, bajo su cuenta y cargo, del Espacio de Arte de la Fundación OSDE dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización.

En caso de no poder acercarse a retirar su obra, el artista deberá enviar una autorización previa por e-mail a la Fundación a premioartesvisuales@fundacionosde.com.ar y ésta haya confirmado la recepción, con los datos (nombre, apellido y DNI) de la persona autorizada a retirar en su nombre.

Las obras que no fueran retiradas en la fecha indicada serán destruidas por Fundación OSDE y el registro audiovisual de su destrucción será enviado por e-mail.

Cronograma:

- 1- Convocatoria: del 1/04/2025 al 1/06/2025 inclusive
- 2- Comunicación de obras seleccionadas a los artistas: 28/7/2025
- 3- Recepción de obras seleccionadas: del 1/08/2025 al 1/09/2025 inclusive
- 4- Exposición de artistas seleccionados: 25/09/2025 al 6/12/2025 inclusive
- 5- Entrega de premios 25/09/2025
- 6- Retiro de obras no premiadas: del 12/12/2025 al 24/01/2026 inclusive

Disposiciones generales

La participación en el Premio Argentino a las Artes Visuales implica aceptar, sin condicionamiento alguno, las exigencias requeridas en estas Bases y condiciones del concurso y por las indicaciones de la Fundación OSDE.

PREMIO ARGENTINO a las artes visuales Fundación OSDE



La Fundación OSDE no responderá reclamos de participantes o de terceros que demanden o cuestionen alguno de los premios y menciones regionales otorgados.

La administración, asesoría y curaduría del Premio estarán a cargo del personal del Espacio de Arte de la Fundación OSDE.

El artista o colectivo de artistas no podrán exigir a la Fundación OSDE ningún valor o suma de dinero por participación en el Premio en concepto de creación, transporte, montaje y mantenimiento de sus obras.

El Organizador se compromete a dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales 25.326.

Toda cuestión no contemplada en las presentes Bases y condiciones, incluso la posibilidad de suspender, modificar o cancelar el Premio por razones de fuerza mayor, serán resueltas por Fundación OSDE.

Las presentes Bases y condiciones se rigen por las leyes de la República Argentina. Cualquier disputa será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Civil con asiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todas las decisiones que tome la Fundación OSDE son inapelables.

La sola inscripción al concurso, implica el conocimiento y aceptación plena de las Bases y condiciones. Toda consulta que se estime necesaria, con posterioridad a la lectura de las presentes bases, puede realizarse por e-mail a:
premioartesvisuales@fundacionosde.com.ar

Link para acceder al formulario de inscripción: <https://forms.gle/caELGqsxVTfGV5ZM9>